



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 582.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE TRASLADA Y DESIGNA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de junio de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 132 de fecha 24 de febrero de 2016, por la cual se designa a la Primera Secretaria Nancy Marina Cañete Quevedo, como Jefa del Departamento de Relaciones Académicas, dependiente de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El memorándum VMAAT/DGAC/DPC/N° 26/2017 de fecha 27 de marzo de 2017, en el cual la Ministra Lourdes Bogado de Insfrán, Directora de Política Consular, solicita la designación de la Primera Secretaria Nancy Marina Cañete, como Jefa del Departamento de Consulados Nacionales, petición que cuenta con el parecer favorable de los respectivos superiores jerárquicos.

Que una buena distribución de los funcionarios favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

No _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones de la Primera Secretaria **Nancy Marina Cañete Quevedo**, como Jefa del Departamento de Relaciones Académicas, dependiente de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Trasladar a la Primera Secretaria **Nancy Marina Cañete Quevedo**, funcionaria de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, para prestar servicios en la Dirección de Política Consular, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Designar a la Primera Secretaria **Nancy Marina Cañete Quevedo**, como Jefa del Departamento de Consulados Nacionales, dependiente de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro